

COMISIÓN INVESTIGADORA DEL DENOMINADO "CASO BOMBAS"

Sesión 9ª, celebrada en martes 7 de agosto de 2012,
de 15.37 a 17.45 horas.

ASISTENCIA

René Alinco (Presidente); Guillermo Ceroni; René García; Felipe Harboe; Gustavo Hasbún; Carlos Jarpa; René Saffirio y Arturo Squella.

Invitados: Alejandro Bernhardt, jefe de Recursos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Christian Schalper, ex jefe de Personal del mismo Ministerio, y Juan Pablo Buono-Core, ex fiscal.

ACTAS

Se aprobaron las actas de las sesiones 5ª, 6ª y 7ª.

CUENTA

No hay.

ACUERDOS

1.- Solicitar al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, diversos antecedentes de nombramiento en dicha Cartera.

2.- Solicitar al Ministerio Público, copia de la carpeta de investigación del RUC 0810015692-0, sobre violación de secreto, seguido ante la Fiscalía Local de La Florida.

3.- Consultar a Mario Iguarán, ex fiscal nacional de Colombia, sobre efectividad de declaraciones efectuadas por el ex fiscal Alejandro Peña en reunión conjunta.

4.- Hacer presente a S.E. el Presidente de la República, las declaraciones del ex fiscal Alejandro Peña relativas a materias indígenas.

TEXTO DEL DEBATE

El señor ALINCO (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 6ª queda a disposición de los señores diputados.

El señor Secretario va a dar lectura a la cuenta.

El señor GALLEGUILLOS (Secretario).- No hay cuenta, señor Presidente.

El señor ALINCO (Presidente).- Corresponde recibir, en primer lugar, a los señores Alejandro Bernhardt, jefe de Recursos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y Christian Schalper, ex jefe de personal del mismo Ministerio, a quienes agradecemos su presencia.

Posteriormente, recibiremos al ex fiscal señor Juan Pablo Buono-Core.

Ofrezco la palabra a los señores diputados para que formulen las preguntas correspondientes a nuestros invitados.

El señor HASBÚN.- Señor Presidente, yo no los invité y me gustaría saber quiénes son los diputados que solicitaron que quienes están hoy presentes no sólo hayan sido invitados, sino que citados a esta Comisión. Quizá ellos son los que tienen dudas, pero si no están presentes, no se justifica que estén frente a nosotros.

El señor SAFFIRIO.- Señor Presidente, comparto la preocupación del diputado Hasbún, porque tengo entendido que la inquietud fue planteada por el diputado Harboe. Por mi parte no tengo preguntas que formular.

El señor ALINCO (Presidente).- Por mi parte, sí tengo varias preguntas que hacer a nuestros invitados.

En primer lugar, ¿con qué fecha se firmó el contrato del señor Alejandro Peña?

El señor SCHALPER.- Señor Presidente, según consta en los antecedentes que entregó el señor Bernhardt, el contrato es de 11 de abril, fecha en que inició sus funciones. El Estatuto Administrativo establece que una persona se contrata mediante un decreto. El documento, entregado con anterioridad, está a la vista.

El señor ALINCO (Presidente).- ¿Desde qué fecha se encontraba confeccionado el contrato del señor Peña? Lo pregunto porque, en ningún empleo se confecciona firma el contrato el mismo día que se firma, porque hay conversaciones previas, lo revisa la jefatura, etcétera.

El señor SCHALPER.- El jefe de Recursos Humanos depende de la División de Administración y Finanzas. Actualmente tengo ese cargo en el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Como jefe de Recursos Humanos del Ministerio del Interior, el director de la División me notificó el 11 de abril en la madrugada y me dio la instrucción de confeccionar la contrata del señor Alejandro Peña con las condiciones establecidas en el decreto que ustedes tienen a la vista.

El señor ALINCO (Presidente).- ¿A qué hora?

El señor SCHALPER.- Fue hace años, de manera que no lo recuerdo.

El señor ALINCO (Presidente).- ¿No era horario de oficina?

El señor SCHALPER.- Sí lo era. Fue el lunes 11 de abril.

El señor ALINCO (Presidente).- Usted dijo madrugada.

El señor SCHALPER.- Correcto. Yo entraba a las 7.30 de la mañana.

El Ministerio del Interior tiene un sistema de gestión documental que, cuando se hace el oficio, la fecha y el número de resolución aparecen automáticamente. Es imposible hacer un oficio antes o después de la fecha indicada en la resolución.

El señor ALINCO (Presidente).- Entonces, a usted le dieron la orden para confeccionar el contrato del señor Peña el mismo día 11 de abril.

El señor SCHALPER.- Así es.

El señor ALINCO (Presidente).- ¿Quién le dio la instrucción de contratar al señor Peña?

El señor SCHALPER.- Mi jefe superior, que es el director de la división de Administración y Finanzas, el señor John Barra, quien permanece en el cargo actualmente.

El señor ALINCO (Presidente).- ¿Quién estableció las condiciones del contrato del señor Peña?

El señor SCHALPER.- Desconozco quien fija las condiciones de los contratos. En este caso, como jefe de Recursos Humanos uno recibe la instrucción y las condiciones.

El señor ALINCO (Presidente).- No fue el subsecretario ni el ministro del Interior.

El señor SCHALPER.- No me consta. No tengo la menor idea, porque yo recibí la instrucción del director de la División de Administración y Finanzas, quien me pidió que contratara al señor Alejandro Peña a partir del 11 de abril, en tal grado y en tales condiciones.

El señor ALINCO (Presidente).- En su calidad de ex jefe de Personal, usted estuvo en todo el proceso de contratación del señor Peña. ¿Participó en las conversaciones previas a la contratación? Según sus conocimientos y su información, ¿quién llevó a cabo las negociaciones para incorporar al señor Peña al Servicio?

El señor SCHALPER.- Desconozco absolutamente esa información.

El señor ALINCO (Presidente).- Normalmente, ¿quién las realiza? ¿El subsecretario o el ministro?

El señor SCHALPER.- El jefe de servicio de los ministerios es el subsecretario.

El señor ALINCO (Presidente).- Según su opinión personal y como profesional en el cargo, ¿qué cree usted que motivó la contratación del ex fiscal Peña, que fue contratado para una función específica?

El señor SCHALPER.- Eso depende exclusivamente del subsecretario.

Cuando se creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el trabajo de hacer las estructuras tomó bastantes meses, tanto en la División de Carabineros como en la de Investigaciones y en la División de Estudios. Sobre todo en el caso de Investigaciones, hubo que homologar gente bajo un régimen de remuneraciones distinto a la escala única de sueldo. No fue un antojo de un día para otro, sino que hubo un trabajo previo de varios meses para formar las estructuras de las tres divisiones y, en base a eso, se fijaron los cargos y los grados del DFL. Pero en términos de contrataciones, el director o el jefe de recursos humanos de los ministerios sólo tiene injerencia en el trámite administrativo, de ejercer los actos que establece el estatuto administrativo, de manera que queden regularizados los contratos.

En términos de negociaciones, el jefe de recursos humanos no participa, salvo que sean de la unidad competente de cada departamento. Los profesionales de recursos humanos, en efecto los ve el jefe de recursos humanos.

El señor ALINCO (Presidente).- No sé si entendí bien, pero usted nos planteó que había un sistema computacional que era inviolable.

El señor SCHALPER.- Un gestor documental que existe en todas las instituciones.

El señor ALINCO (Presidente).- ¿Nos puede explicar en qué consiste ese sistema?

El señor SCHALPER.- Cada vez que se ordena una contratación, existen unos templates en la administración pública, contratos tipos para todas las resoluciones y decretos de contrataciones, de manera que cuando uno solicita una contratación y hace el papel físico en el sistema, cuando lo imprime, automáticamente arroja el número, la fecha y el pie de firma correspondiente al subsecretario o al ministro que en ese minuto está vigente, para que no hayan errores.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Harboe.

El señor HARBOE.- Por su intermedio señor Presidente, al señor Schalper.

¿Cuándo asumió el cargo de jefe de Recursos Humanos de la Subsecretaría del Ministerio del Interior y hasta cuándo lo ejerció?

El señor SCHALPER.- Si mal no recuerdo, alrededor del 1 de agosto de 2010 y me fui el 1 de octubre de 2011.

El señor HARBOE.- ¿Quién le dio la instrucción de contratar al señor Alejandro Peña?

El señor SCHALPER.- Como le dije al diputado Alinco, fue el director de la División de Administración y Finanzas del cual depende el Departamento de Recursos Humanos, cuyo director actual es el señor John Barra.

El señor HARBOE.- ¿Bajo qué medio? ¿Por teléfono o por escrito?

El señor SCHALPER.- Me citó a su oficina y me dio las instrucciones verbalmente.

El señor HARBOE.- ¿En qué fecha fue eso?

El señor SCHALPER.- El 11 de abril.

El señor HARBOE.- ¿El 11 de abril le dio la orden de contratación?

El señor SCHALPER.- Sí.

El señor HARBOE.- O sea, el mismo día en que se hizo el decreto.

El señor SCHALPER.- Sí.

El señor HARBOE.- Entonces, usted recibió la orden e hizo cumplimiento de ella el mismo día y lo mandó a la División Jurídica.

El señor SCHALPER.- Se hace la resolución, que viene con número. La fecha de inicio no espera la total tramitación del decreto; pasa ha visto bueno mío. Mando el decreto al director de la División de Administración y Finanzas, él pone el visto bueno; pasa por la visación de la División Jurídica y, luego, a la Subsecretaría. Ese es el proceso normal de un documento de contratación.

El señor HARBOE.- ¿Puede repetir el proceso normal?

El señor SCHALPER.- Se recibe una orden, en este caso, del jefe del departamento de Recursos Humanos; un funcionario del departamento redacta la resolución o el decreto, según corresponda. Como hay unos templates, se completan, se imprimen con el visto bueno del jefe de Recursos Humanos.

El señor HARBOE.- Tenemos que distinguir lo que es la elaboración del contrato...

El señor SCHALPER.- Aquí no hay contrato, la contrata es una resolución.

El señor HARBOE.- Le agradecería que no me explique a mí cómo son las resoluciones, porque conozco bien el tema. Lo que le estoy planteando es que hay dos actos administrativos distintos: uno, es la resolución de contratación y, otro, es el decreto de nombramiento.

La resolución de contratación, la orden que le dieron a usted para efectos de que realizara el contrato, el decreto, eso va a la División Jurídica y allí visan la resolución del contrato y, finalmente, se entrega para la firma del subsecretario, que es el jefe de servicio.

El señor SCHALPER.- Señor diputado, hay un paso que está de más.

Con la orden del director de Administración y Finanzas, el departamento de Recursos Humanos redacta el documento, que es un decreto de nombramiento, donde dice: contrátese al señor equis a contar del 11 de abril, en grado tanto e impútese un gasto. Ese es el documento de contrato y es el único.

El señor HARBOE.- Y eso pasa a la División Jurídica.

El señor SCHALPER.- Una vez que lo redacta el departamento de Recursos Humanos, pasa a la División de Administración y Finanzas, lo visa el director y luego se va a la unidad jurídica, que también lo visa y se va a la Subsecretaría para la firma.

El señor HARBOE.- ¿En ese momento se le pone el número?

El señor SCHALPER.- No, se pone el número cuando se imprime el documento.

Cuando se hace el documento, el GDM, que es un sistema de gestor documental, que lo hace el departamento de Recursos Humanos –están en línea todas las unidades- genera el número de decreto y la fecha.

El señor HARBOE.- El trámite que usted realiza entre el departamento de Recursos humanos, el jefe de Administración y Finanzas, el funcionario de Administración y Finanzas y la División Jurídica, para efectos de la tramitación completa del decreto, queda en el sistema de gestión documental ¿Será posible que tengamos una copia del sistema de gestión documental?

En el fondo, el punto que estamos tratando de dilucidar no tiene que ver tanto con la gestión interna suya del decreto, sino más bien hay una preocupación de que esto no vuelva a ocurrir, porque si efectivamente sucedió que el 6 de abril el ex fiscal Alejandro Peña, renuncia a la Fiscalía, el 9 de abril recién se hace efectiva y dos días después, el 11 de abril aparece el decreto de nombramiento, es extremadamente delicado porque presupone, obviamente, de que las condiciones de negociación de contratación, legítimas por cierto, fueron realizadas mientras ejercía el cargo de fiscal, situación que en este caso particular, dadas las particularidades del caso y de la participación del Ministerio del Interior como querellante, es extremadamente delicado. Lo que queremos, justamente, es evitar que esas situaciones se produzcan por lo que tenemos que dejar medianamente

claras cada una de las fechas. Por eso es que el procedimiento es tan relevante para nosotros, porque queremos saber claramente si usted, el 11 de abril, en un mismo día tramitó todo el decreto. Eso quiere decir que ya el 11 de abril, que es lunes, a usted le dijeron que contrate al señor Alejandro Peña por determinado monto.

Es decir, el señor John Barra le dijo a usted el lunes 11 de abril que contrate al señor Alejandro Peña por tal o cual monto, dando lo mismo el monto o el grado.

Por lo tanto, esto quiere decir que con anterioridad a esa fecha se habían puesto de acuerdo, entre alguna autoridad del Ministerio del Interior y el entonces fiscal Alejandro Peña.

Esa es la situación que queremos establecer, insisto, para evitar que esto se vuelva a repetir.

Hoy se produce con el Ministerio del Interior; mañana puede producirse con un querellante particular, por ejemplo, con un supermercado o lo que sea; lo que es extremadamente delicado para efectos del sistema de enjuiciamiento criminal. Es eso lo que queremos dilucidar.

El señor ALINCO (Presidente).- Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de la suspensión:

El señor ALINCO (Presidente).- Continúa la sesión.

Señor Schalper, en relación a lo que preguntaba el diputado Harboe, todo este proceso de contratación del ex fiscal Peña se hizo en un día, dado que a usted lo llamaron en la madrugada e inició el papeleo.

¿Siempre es así en el Ministerio la agilidad para la contratación de personas?

Se lo pregunto porque entiendo que todo este proceso se hizo en un día.

El señor SCHALPER.- Cuando se tiene profesionales eficientes, sí.

La verdad es que el decreto se hace en un día. La relación entre el jefe de personal y el director de la división de Administración y Finanzas es de subalternos, por lo que el proceso en general, tal como aparece establecido en el decreto "que la persona antes señalada deberá por razones impostergables asumir las funciones sin esperar los actos de la administración del presente decreto", es todo parte de un proceso administrativo que lleva la firma del subsecretario, pero que no lo firma el mismo día, pero sí pasa por el visto bueno de la subsecretaría y luego por la firma del ministro del Interior.

Esto no significa que el ministro del Interior firmó el 11, sino pudo haber firmado el 12, 13, 14 ó 15 de abril, sin embargo, el acto administrativo, el decreto, a través del sistema documental, se hace, en la mayoría de los casos, el mismo día en que se produce la orden.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Harboe.

El señor HARBOE.- Pido el acuerdo de la Comisión para solicitar copia del sistema de gestión documental y la tramitación de los últimos 50 decretos de contratación de funcionarios a contrata en el Ministerio del Interior.

El señor JARPA.- Señor Presidente, pido que se incluya en el acuerdo también a los dos funcionarios que trabajaban con el ex fiscal Peña en la Fiscalía.

El señor HARBOE.- Entiendo que el equipo lo componen cinco ex funcionarios de la Fiscalía.

El señor ALINCO (Presidente).- ¿Habría acuerdo para pedir una copia del sistema de gestión documental?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Squella.

El señor SQUELLA.- Quiero preguntar al encargado de recursos humanos del Ministerio del Interior sobre las condiciones y requisitos que se requieren para la contratación de una persona del nivel o en el cargo que asume el señor Peña.

Particularmente en este caso, quiero saber cuáles son sus características académicas y su currículum en términos generales. Sería relevante saber si estamos hablando de una persona que está preparada y capacitada para el cargo y, por cierto, si se cumplía con los requisitos formales.

Por lo tanto, un listado de dichos requisitos sería relevante como información.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Harboe.

El señor HARBOE.- Señor Presidente, junto con ello, pido se acompañen todas las sanciones que ha tenido el ex fiscal.

Ayer nos daban cuenta –no sé si ustedes tuvieron los antecedentes a la vista antes de contratarlo- que él estaba denunciado ante la OIT por prácticas antisindicales y en otro ámbito por violencia intrafamiliar, situación que es muy delicada. Ayer nos hicieron un relato bastante espeluznante de la trayectoria de este señor.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Schalper.

El señor SCHALPER.- Los jefes de división, tal como lo establece el DFL, quienes conforman la planta del ministerio corresponden a personas de exclusiva confianza.

Las capacidades profesionales de cada cargo, así como se creó la división de Carabineros, la división de Investigaciones y la división de Estudios, las determina el jefe de servicio.

No existe ningún requisito establecido en la ley, sino sólo los que establece el estatuto administrativo, por ejemplo, tener un título de ocho semestres académicos, reconocido por una universidad del Estado, sin embargo y en general, los jefes de división, dentro de su competencia profesional, basta con los requisitos para poder ingresar a la administración pública.

El señor SQUELLA.- ¿El señor Peña cumplía con los requisitos?

El señor SCHALPER.- Absolutamente, al ser abogado con postgrado.

La Contraloría tomó registro de su decreto de contratación sin objeciones, ya que es el órgano al cual le corresponde determinar si existen incompatibilidades para ejercer dentro de la administración pública.

En este caso hubo toma de razón sin objeciones.

El señor HARBOE.- No hablaba de incompatibilidades legales, sino más bien de si usted había tenido a la vista, cuando se le dio la instrucción de contratar al señor Peña, estas denuncias ante la OIT y de violencia intrafamiliar.

El señor SCHALPER.- No los tuve a la vista, sólo se verificó si los antecedentes eran compatibles con los requisitos establecidos en el DFL respecto de los grados académicos, nacionalidad y otros.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Saffirio.

El señor SAFFIRIO.- Quiero saber cuáles son los estudios de postgrado que tiene el director de estudios del Ministerio del Interior.

El señor SCHALPER.- No lo recuerdo.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Bernhardt.

El señor BERNHARDT.- El resumen ejecutivo del currículum del señor Alejandro Peña establece que es abogado con postgrado MBA en la Universidad Católica. Es ex académico de la cátedra de derecho procesal de la Universidad Santo Tomás, como profesor de pre y postgrado de la facultad de derecho.

El currículum va hacia atrás hasta la enseñanza prebásica. ¿Está bien?

El señor SAFFIRIO.- ¿A qué jardín infantil fue?

¿Me está tomando el pelo?

El señor BERNHARDT.- No, señor. Usted pidió el currículum.

El señor SAFFIRIO.- Diríjase a través del Presidente.

¿Tiene algún problema?

El señor BERNHARDT.- Usted me pidió el currículum, ¿o no?

El señor SAFFIRIO.- Diríjase a través del Presidente cuando quiera hablar conmigo.

El señor SQUELLA.- Lo mismo para usted, diputado.

El señor SAFFIRIO.- Señor Presidente, le ruego que ponga orden.

Quiero recordarle a nuestro invitado que está en la Cámara de Diputados y no en una feria de Pinto.

El señor HARBOE.- Más respeto con Pinto.

El señor ALINCO (Presidente).- Pido a nuestro invitado que nos lea el currículum completo.

El señor BERNHARDT.- No me atrevo a leerlo entero, pero si usted quiere lo haré.

El señor ALINCO (Presidente).- Le solicito que lo lea completo.

El señor BERNHARDT.- El anterior corresponde al resumen ejecutivo.

Hacia atrás se refiere desde la enseñanza prebásica, básica y media en el Instituto Alonso de Ercilla de los Hermanos Maristas de Santiago; en 1986 ingresó a la escuela de derecho de la Universidad Diego Portales; en 1995 recibió el título de abogado de la Excelentísima Corte Suprema; entre 2008 y 2010 realizó el postgrado master MBA en la Universidad Católica; en 2009 asistió a un seminario internacional en Los Ángeles, California, Estados Unidos. Lo siguiente se refiere a los antecedentes laborales.

Desde 1992 a 1995 fue oficial 4º del 11º del Juzgado Civil de Santiago; de 1995 a 2000 fue relator titular de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, del Poder Judicial.

Otros cargos. En febrero de 1996 fue secretario titular del 26º Juzgado del Crimen de Santiago: se deja constancia que el Pleno de la Ilustrísima Corte de Apelaciones nombra relator suplente en dicha calidad.

En febrero de 1997 es juez suplente del 26º Juzgado del Crimen de Santiago. En febrero de 1998 es juez suplente del 10º Juzgado del Crimen de Santiago; julio-octubre de 1999, juez interino del 31º Juzgado del Crimen de Santiago.

Ministerio Público: 2000-2003, director de la Unidad Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público, implementación a nivel nacional del sistema acusatorio; 2003-2011, fiscal regional metropolitano sur del Ministerio Público.

Cátedras: 2003, profesor titular de la Escuela de Investigaciones Policiales de la Policía de Investigaciones de Chile, cursos de especialización en investigación del narcotráfico en un sistema acusatorio; 1997-2007, profesor titular de derecho procesal en la Universidad Santo Tomás, pre y postgrado.

Capacitación: 1997, Academia Judicial, curso "Relación Ante un Tribunal Colegiado"; 1997, Instituto de Estudios Judiciales, curso "Proyecto, Jurisdicción y Ejecución Penal"; 1998, Academia Judicial, curso "Ley Sobre Tráfico de Estupefacientes" y "Técnicas de Investigación Criminal"; 1998, Instituto de Estudios Judiciales, curso "Jurisdicción y Derecho de las Personas"; 1998, Instituto de Estudios Judiciales, curso Reforma Procesal Penal Reflexiones para el Cambio"; 2000, participación en Programa Hemisférico de Capacitación para la Prevención y Control de Lavado de Activos; 2001, seminario internacional "Nuevos Enfoques Para Hacer Frente al Problema Mundial de la Droga"; 2001, taller "Crimen Transnacional Organizado", realizado en Santiago del 20 al 23 de noviembre; 2008, taller "Liderazgo", Universidad Adolfo Ibáñez; 2008, Programa de Inteligencia Emocional y Liderazgo en la Empresa.

Capacitación en el área internacional: Argentina, Decomiso de Bienes Provenientes de Actividades Delictivas; Estados Unidos, Habilidades y Destrezas en Litigación Oral; Estados Unidos, Capacitación de Juicios Orales; Estados Unidos, Combating International Crime in USA; Colombia, Gestión y Desarrollo, Fiscalía General de la Nación de Colombia, Narcotráfico e Interdicción Marítima

en Bogotá y Cartagena de Indias; Alemania, Gestión e Innovación, Fiscalía General de Hamburgo, República de Alemania; España, Gestión e Innovación, Fiscalía General; Colombia, Conocimiento y Gestión Operativa de Delitos de Alto Impacto; Colombia, Curso Operativo Antisecuestro; Argentina, seminario Gestión Modernizadora, Administración Judicial; Perú, participación en seminario internacional sobre Herramientas Modernas Para el Mejoramiento de la Gestión Judicial; Costa Rica, Gestión y Oralidad; Estados Unidos, Terrorism Crime Scene Investigation Course, organizado por el FBI; Estados Unidos, International Management Seminar, en Los Ángeles.

Luego, vienen los antecedentes personales.

El señor ALINCO (Presidente).- Perfecto.

Tiene la palabra el diputado Arturo Squella.

El señor SQUELLA.- Señor Presidente, creo que ha quedado claro el nivel de profesional de quien estamos hablando.

Me gustaría consultar, por su intermedio, señor Presidente, a nuestros invitados si es normal tener este nivel de currículum, si está dentro de la media o por sobre la media para asumir un cargo en el Ministerio del Interior.

El señor BERNHARDT.- Considero que está sobre la media.

El señor SQUELLA.- Gracias.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Harboe.

El señor HARBOE.- Señor Presidente, me gustaría preguntar, por su intermedio, al señor Alejandro Bernhardt si, como jefe de Recursos Humanos, que me imagino ejerció en el mundo privado, habría contratado a alguien que tuviese denuncias de carácter antisindicales en la OIT, violencia intrafamiliar y, según el sumario de la Fiscalía, fue amonestado por intento de agresión a un funcionario.

El señor BERNHARDT.- No, no lo habría contratado.

El señor HARBOE.- Muchas gracias.

El señor ALINCO (Presidente).- Muy bien, agradezco la presencia de nuestros invitados y espero que su testimonio sirva a la Comisión.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor ALINCO (Presidente).- Continúa la sesión.

Corresponde recibir al señor Juan Pablo Buono-Core.

Agradezco su presencia, que es de carácter voluntario. La metodología es preguntas de los diputados y sus respuestas, aunque no está obligado a responder.

Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor SAFFIRIO.- Señor Presidente, agradezco la presencia del señor Juan Pablo Buono-Core por aceptar la invitación de esta Comisión.

Uno de los temas que ha circulado desde los inicios del trabajo de esta Comisión Investigadora tiene que ver con la forma cómo el ex fiscal Alejandro Peña fue construyendo, según su propia lógica, ciertas lealtades al interior de la Fiscalía Metropolitana Sur con un conjunto de fiscales con quienes establecía un vínculo bastante estrecho. Hay conceptos vertidos en esta Comisión que dan cuenta del hecho de que los calificativos que él aplicaba respecto de las personas que trabajaban con él tenían como base de sustentación la deslealtad o la lealtad para con el fiscal regional.

El señor Buono-Core, al parecer, formó parte del equipo más cercano del ex fiscal Peña. Por razones que también han sido informadas profusamente a través de los medios de comunicación hace años, esa cercanía se rompió. Me gustaría que nuestro invitado, si lo tiene a bien, nos relate las razones por las cuales se produce ese distanciamiento con el ex fiscal Peña.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Juan Pablo Buono-Core.

El señor BUONO-CORE.- Señor Presidente, entré a trabajar a finales del 2004 en la Fiscalía Sur.

Mi relación, desde el 2005 hasta el 2008, fue netamente de carácter técnico, no hubo relación personal ni de amistad.

Había dos temas importantes a trabajar: el narcotráfico y los secuestros. Trabajé en los dos grupos por las capacitaciones y por la experiencia que había tenido desde el 2001 en adelante.

A modo de anécdota, recuerdo que una vez yo no estaba de acuerdo con la orden de detención de unos escolares menores de edad y tuve una discusión con él, ya que consideré que estos escolares que se estaban manifestando no debían ser pasados a control de detención y prácticamente me obligó a pasarlos a control de detención.

Después, en 2007, empezamos a tener éxito en el trabajo de algunos casos de La Legua, en algunos casos de secuestros extorsivos, logramos condenas altas, desbaratamos todas las bandas de los secuestros express, que empezaron en la zona sur.

Luego, me nombra fiscal encargado de armas. En esa época el Ministerio del Interior hizo una fuerte campaña contra las armas. Dentro de la resolución que él dictó las obligaciones eran coordinarse con diferentes instituciones y colegas. Se mandó una resolución a todos los fiscales señalándoles que tenían que colaborar en todo lo necesario. Comencé a tener reuniones, de hecho tuve reuniones con el entonces subsecretario Harboe, que era quien impulsaba el control de armas en un sentido integral. Empecé a hacer mi trabajo, que era preferente, pero no exclusivo, por lo que muchas veces trabajábamos 24 horas, me gustaba hacer bien mi trabajo, lo que prácticamente me implicaba no dormir.

Entonces, comencé a tener buenos resultados, buenos contactos y me acuerdo que el señor Sabas Chahuán fue designado como fiscal nacional y se abrió la postulación de la Fiscalía Metropolitana Occidente. Se comentó que yo iba a postular, pero no me interesaba. Le llegó a oídos del ex fiscal Peña y me sacó de fiscal especializado en armas y me cambia a la unidad de flagrancia; sin casos prácticos. Se podría decir que me “submarinea”, me resetea. De ahí pierdo el contacto con él.

Traté de conversar con él, pero no me recibía, hasta que ocurre lo de 2008, y que prácticamente finiquito hoy, en esta sesión, porque hay una catarsis muy grande después de lo que me pasó en 2008 con él y después de luchas en los tribunales de justicia; esta instancia con ustedes es como el punto en que se me permite culminar, en una Comisión seria, ante los honorables diputados que están investigando no solamente el “Caso Bombas”, sino que las acciones, el modus operandi y las actitudes inapropiadas del ex fiscal Peña.

Creo que no le gustó que trabajara un poco más y, quizá, puede haber habido celos profesionales de su parte.

El señor SAFFIRIO.- Don Juan Pablo, el domingo 19 de agosto de 2007 ocurre un episodio en que el ex fiscal Peña es denunciado como autor de violencia intrafamiliar contra Katherine Bernales Concha, a esa fecha su pareja.

Esa denuncia se realizó en la 48ª Comisaría de Las Condes. Quiero saber si usted tuvo conocimiento de ese hecho, y si lo tuvo, si hubo además alguna intervención suya en esos hechos.

El señor BUONO-CORE.- No, señor diputado. Quiero ser responsable en decir lo que vi, lo que escuché y lo que deduzco. No vi ese hecho, pero el jefe de prensa que él tenía, días después de que ocurrió el hecho, empezó a llamar a todos los fiscales para pedirnos nuestro apoyo. Diciendo que si llamaban los periodistas había que decir que eso no había ocurrido. Esa fue la instrucción que dio Leandro Fontalba, jefe de prensa del ex fiscal Peña en ese momento.

Lo que supe y lo que se rumoreaba, era que hubo una discusión, una pelea en Santa María de Manquehue, donde vivía la familia. Ella llamó a una jueza, la

que le recomendó hacer la denuncia, y ella acudió a la comisaría de la jurisdicción correspondiente.

Esa denuncia llega a la Fiscalía Oriente, donde el fiscal regional era en ese momento su mejor amigo, Xavier Armendáriz, y se ordena una investigación. Supe también que presionaban mucho a la denunciante para que se desistiera de la denuncia. Era lo que se rumoreaba.

El señor SAFFIRIO.- Dentro de la información que hemos recibido una dice relación con la ruptura del ex fiscal Peña con su círculo más cercano de la Fiscalía Metropolitana Sur, relativa a ese hecho en particular y que es consecuencia de no haber recibido de parte de algunos de sus más cercanos el apoyo necesario en ese minuto.

¿Qué nos puede informar sobre eso? Lo segundo es consultarle si recuerda algunos nombres de los fiscales que hayan sido requeridos por el ex fiscal Peña después de ese episodio para que lo apoyaran y negaran la ocurrencia de esos hechos.

El señor BUONO-CORE.- Tengo una teoría respecto del deterioro de la Fiscalía, que comienza más o menos en 2007.

Alejandro Peña se postula a fiscal nacional, para lo cual señalaba que contaba con mucho apoyo. No sale elegido. La aspiración que él pueda tener con posterioridad, normal en un fiscal regional, es postular al cargo de máxima autoridad, ser fiscal nacional. Pero tuvo una gran frustración, que se le produjo no sólo porque no fue elegido, sino porque fue elegido alguien que él consideraba el peor de todos, el actual fiscal nacional, don Sabas Chahuán.

Entonces, no le molestó tanto no haber sido elegido fiscal nacional, sino lo que más le molestó, le dio una rabia interna, y lo señaló, era que hubiera sido elegido fiscal nacional Sabas Chahuán.

Él entra en un conflicto interno y también con otras personas. Recuerdo que le decía para qué ser tan temido. Es mejor ser amado que temido. Y él me decía que no, que no le interesaba eso, que a él le interesaba ser temido y el único control que él podía tener era el de la Corte de Apelaciones. Nadie más lo podía controlar, ni siquiera el fiscal nacional le podía aplicar una medida administrativa. Él cuestionaba el sumario administrativo por el cual se le sancionó, señalando que el fiscal nacional no tenía facultades para aplicarle una sanción administrativa.

Por lo tanto, cuando no se controla el poder y está en manos de personas que quizás no tienen la inteligencia emocional o tolerancia a la frustración, empiezan a pasar eventos en que o eres leal o eres desleal. Y en este caso empezó a tener problemas con determinadas personas.

Esos problemas comienzan en 2007, es decir, cuando no es elegido fiscal nacional. Uno de ellos es la denuncia en su contra de su cónyuge.

Después, se hace un sumario por intento de agresión a la fiscal Quintana y se le sanciona por prácticas antisindicales, lo que nos llamó mucho la atención, porque creíamos que ese tipo de prácticas eran de otra época. Entonces, haber tenido a tu referente máximo, a tu jefe superior, haciendo eso, como hombres de derecho lo encontramos último. Una persona que ejerce prácticas antisindicales es capaz de todo.

El señor SAFFIRIO.- Don Juan Pablo, le voy a hacer una pregunta que le puede resultar incómoda y me excuso por ello, pero es muy importante para la investigación. En algún momento el ex fiscal Peña lo involucra a usted y a otro fiscal o funcionario con narcotraficantes. Quiero pedirle, si le parece, que nos pudiera relatar esos hechos.

El señor BUONO-CORE.- En 2006, llevaba un caso que era de la primera banda de secuestradores express de Santiago. Ya había acusado a las cuatro personas del grupo criminal, y un abogado defensor de esa época, con el cual no tenía ninguna causa, vio que mi vehículo se estaba vendiendo, porque yo le había puesto un cartel que se vendía. Entonces, él me preguntó cuánto valía y yo le dije

que valía tanto y se lo mostré. Eso fue todo. Con esa persona no tenía ninguna causa pendiente en ese momento ni era amigo ni tampoco conocido. Incluso, era un abogado recién titulado, dos o tres meses antes. Eso ocurre en 2006.

El ex fiscal Peña, en 2008, es sancionado por prácticas antisindicales. El sumario lo hace la fiscal Solange Huerta, una persona muy aguda que investigó en forma muy pulcra.

Cuando hace la investigación, la prensa comienza a criticar al fiscal Peña, porque, además, su actuación era fea: prácticas antisindicales, intento de agresión. No se pudo acreditar, pero de todas maneras salió sancionado. Entonces, la prensa empezó a darle duro.

¿Qué sucedió con ello? Él era una persona demasiado incontinente con la prensa. Los casos los hacía en base a lo que le podía entregar a la prensa. En un momento perdía el norte del caso porque lo más importante era que apareciera en la prensa. Entonces, como le empezaron a dar duro, él tenía que mostrar una imagen de un fiscal implacable, duro, sheriff, y detienen a los miembros del clan Los Cavieres, entre ellos a ese abogado que había visto mi vehículo y lo había revisado por si me lo compraba. Un día el fiscal Peña y el fiscal Barros le toman una declaración; el fiscal Peña, aprovechándose de que no estaba el Fiscal Nacional en ese momento en funciones, sino que estaba el Fiscal Nacional subrogante, Claudio Roe, llamó a la prensa y decidió enviar a Marín a la Fiscalía de Las Condes, previa conversación con Xavier Armendáriz.

Entonces, a la Fiscalía Oriente va el fiscal Peña, citan al imputado Marín, llega el fiscal Roe, que era el Fiscal Nacional subrogante y, además, el fiscal Armendáriz. Ahí le toman una declaración y Marín señala que yo le habría dicho a él que le rebajaba la pena en uno o dos grados al imputado si él me compraba el auto. Esa declaración escrita se entregó a todos los medios de prensa. Si uno hace un análisis de prensa -y Tania Tamayo lo hace-, la declaración se hace a las 11 de la mañana y a las 12 estaba en todos los medios de comunicación. Es más, a cada uno le dice que es exclusiva y tenía a dos periodistas de La Tercera en ese momento allí, a un periodista de apellido Carrera y a Felipe Díaz. Eran los dos periodistas que estaban ahí y se podría decir que prácticamente convivían en la Fiscalía. Es decir, si hubiera que hacer un análisis de las llamadas telefónicas salientes del fiscal Peña, cien eran para esos periodistas.

Yo estaba en mi casa, tenía día libre, estaba con mi familia, mi señora estaba trabajando. Yo estaba con los niños y de repente veo que aparezco en la tele, aparezco en el diario, me llama por teléfono una periodista y me dice: Estás suspendido de tus funciones. Una periodista me informa a mí, ni siquiera lo hizo el fiscal Peña. La información él la da primero a la prensa, a los medios y después a las personas involucradas. ¿Por qué creo que hay dolo en esto? Él dejaba siempre como subrogante a Pablo Sabat y, por mi cercanía con Pablo, cambia al fiscal subrogante y nombra a alguien con quien yo tenía problemas, que es Marcos Emilfork, persona muy cercana a Peña -yo creo que era en ese momento el más cercano- y empiezan a dar declaraciones de que yo estoy vinculado con la banda e, inclusive, La Tercera, el 9 de julio de 2008, en las páginas centrales hizo un organigrama criminal de Los Cavieres, donde yo aparezco. Ese era el mismo diseño del organigrama que ocupaba el fiscal Peña para hacer sus presentaciones de las bandas organizadas.

Me hicieron un sumario administrativo y me suspendieron. El mismo que me hace el sumario administrativo es el fiscal Peña, él mismo lo resuelve; me hicieron una investigación criminal, me sancionaron administrativamente; apelé, el Fiscal Nacional me rebajó la sanción y en la investigación criminal el fiscal regional encargado, señor Abbott, decidió no perseverar en el procedimiento. Peleé con mi abogado, Alfredo Morgado, el sobreseimiento definitivo; el tribunal lo decretó y señaló que había que tener mucho cuidado con las denuncias a los funcionarios públicos porque estas tienden a socavar las bases del sistema. Juan Norambuena

lo señala en la resolución y, a raíz de ello, concurrí con mi resolución a la Fiscalía Nacional a preguntar qué pasaba con esto y el Fiscal Nacional ordenó una resolución para que se investigue la denuncia calumniosa de Marín, quien fue condenado por ello. Los que estudiamos derecho nunca supimos lo que era una denuncia calumniosa como condena y fue condenado por ello. Con La Tercera se llegó a una conciliación, después de una querrela en que me defendió el Estudio de José Pablo Forteza Figueroa.

Debo mencionar que los medios no publican en el mismo nivel lo que te exculpa, sino lo que te culpa. Me afectó mucho el tema porque cuando uno googlea mi nombre y mi apellido, lo primero que aparece es ese tema. Ese es un asunto que iré viendo con mi abogado más adelante, pero hubo una cuestión entre medio muy grave, porque cuando ocurrió este hecho los fiscales del país se unieron y solicitaron una reunión al presidente de la Asociación de Fiscales, don Marcelo Leiva, y decidieron presentar una querrela contra Alejandro Peña. La cuestión es que la querrela se presentó contra los que resulten responsables, no con nombre y apellido. Los votos de la prudencia determinaron eso. Era una persona a la que en ese momento se le tenía mucho temor, como consecuencia de ello decidieron presentar una querrela contra los que resulten responsables por violación de secreto, porque la declaración, en un caso de narcotráfico, era entregada a la prensa a dos horas de haber tomado la declaración. Se investigó el hecho e incluso recuerdo que llegó mi mamá a mi casa días antes del 8 de julio con la revista Caras, en la que aparecía una entrevista al senador Espina donde él ya estaba hablando, como decía, días antes, de que había un fiscal involucrado en el caso de Los Cavieres.

El señor JARPA.- Antes de.

El señor BUONO-CORE.- Antes de.

Había una entrevista al senador Espina en la revista Caras. Yo la leí y yo dije: ¿quién será? Él ya sabía y hablaba del peligro que hay entre los fiscales y las bandas organizadas que a veces se ven o que algunos lo ven nomás.

Entonces, esa querrela se le entregó al fiscal Rodrigo Lazo, quien está renunciado hoy, y no perseveró, pero no se citó a declarar a Xavier Armendáriz ni tampoco se citó a declarar al fiscal Peña. Tengo el RUC de esa querrela por violación de secreto, la que decretó no perseverar en 2009. Si me lo permiten, puedo dejar los datos de esa querrela por violación de secreto contra los que resulten responsables, pero se citaba a declarar a Xavier Armendáriz, a Alejandro Peña, a Marcos Emilfork y a Héctor Barros.

El señor ALINCO (Presidente).- Vamos a solicitar la carpeta con la querrela. ¿Habría acuerdo? **Acordado.**

El señor BUONO-CORE.- Señor Presidente, para que quede registrado, el RUC es el siguiente: 0810015692-0, de agosto de 2008, por violación de secreto, ley 20.000, Fiscalía de La Florida. Si se hubiera presentado la querrela en contra de un fiscal regional, habrían tenido que nombrar a un fiscal regional para investigar.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Carlos Abel Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, por su intermedio, damos las gracias a don Juan Pablo Buono-Core por haber aceptado la invitación para concurrir a nuestra Comisión.

Usted debe saber que el mandato que tenemos de la Sala es investigar la situación que se vivió con el proceso de las bombas, que después de hacer una formalización a varias personas, detenidas por meses, resultaron absueltas, hecho que es importante recordar. Además, colegas suyos que han asistido a la Comisión, han dicho que, en su opinión, no había pruebas suficientes para probar la tesis del entonces fiscal Peña y que el fiscal Armendáriz había sido reemplazado por el señor Peña, quien después de que termina ese proceso

formaliza el 4 de abril de 2011; luego el 6 de abril renuncia, la que finalmente se hace efectiva el 9 de abril; el 11 de abril -aquí ya hemos escuchado al jefe de Recursos Humanos y usted también lo pudo escuchar- es nombrado Jefe de la División de Estudios del Ministerio del Interior.

Ahora, respecto de lo que le ocurrió a usted, uno puede presumir o comprobar que hubo alguna denuncia, incluso, catalogada. Mi pregunta, por su intermedio, señor Presidente, al señor Buono-Core, es la siguiente.

Pensamos que estamos enfrentados a un hecho muy grave, ya que desde el nombramiento del fiscal Peña podría inferirse que el Ministerio del Interior pudo tener alguna injerencia al respecto.

Algunos invitados a la Comisión han señalado que hubo presencia de funcionarios del Ministerio del Interior. Dicho esto, mientras usted actuó como fiscal ¿hubo o notó alguna relación especial entre el fiscal Peña, el subsecretario Ubilla y el ministro Hinzpeter?

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Buono-Core.

El señor BUONO-CORE.- Señor Presidente, en esa época había pedido traslado a la Fiscalía de Puente Alto –San José de Maipo y Pirque-, por lo tanto, no estaba cerca del grupo del fiscal Peña. Pero sí puedo dar testimonio de lo que contaban mis colegas. Primero, estaban muy complicados con la situación –voy a dar mi apreciación como fiscal investigador y como una persona que conoce el sistema interno- pues la investigación del Caso Bombas comienza con el fiscal Xavier Armendáriz, que cuando investiga al senador Lavanderos nombra a sus cuatro fiscales más cercanos y con experiencia para investigar dicho caso y obtiene un resultado determinado, cual es condenar a un senador de la República. No obstante, no se aplica nuevamente la misma metodología, porque el fiscal Armendáriz no investiga con sus fiscales más cercanos, sino con el fiscal Francisco Jacir, por lo tanto, no replica el mismo modelo. En ese sentido, no era una investigación con pruebas concluyentes como para formalizar y es por ello que no lo hacía: o la investigación no era buena o faltaban antecedentes. Bueno, eso está dentro de la autonomía del investigador. Luego, viene el cambio. El fiscal Peña no investiga mucho, pues, como ya dije, el que investiga en este caso es el fiscal Xavier Armendáriz, en base al artículo 19, de la ley Orgánica del Ministerio Público.

Antes, cuando los jueces asumían y llegaba el ministro en visita, éste tomaba todos los expedientes, los revisaba y empezaba de cero a cien. Insisto, el fiscal Peña no hacía eso, ya que lo que le interesaba en ese momento era tener un caso, formalizar y dejar a las personas en prisión preventiva. Le faltaba un año para terminar su mandato, por lo tanto, se basa en el informante, en cierta prueba, y los delitos de infracción a la ley Terrorista o a la ley de Control de Armas estaban acreditados. Por lo tanto, era más bien un problema de participación que se construye en base a las declaraciones de esas personas que confiesan el hecho y que, incluso, en el fallo que recoge el tribunal aún se critica y se deja de manifiesto que la confesión de esta persona, que entrega los datos y antecedentes, fue una confesión presionada, es decir, se le excluye como prueba válida para fundamentar una sentencia. Entonces, lo que importaba en ese momento era un resultado. ¡Nada más! No el juicio oral, porque en este ya no iba a estar él, por lo tanto, lo que importaba era dejar a las personas en prisión preventiva.

El Fiscal Nacional, basado en el artículo 19 de la ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público, lo nombra, porque, de alguna u otra manera, el fiscal Peña era la cara de los resultados que tenía la Fiscalía Sur y de todos los casos que llevaban los fiscales investigadores. Por esa razón, sería bueno saber qué causas efectivamente tenía asignadas, porque éstas eran consideradas “filetes”, acuérdense que el fiscal adjunto es la unidad operativa del Fiscal Regional, quien no investiga, salvo si la causa llegaba por el artículo 19, como era en este caso.

Entonces, ya tenía ciertos resultados y, por lo tanto, ya era una persona conocida, razón por la que el Fiscal Nacional tenía la esperanza de que el fiscal Peña pudiera resolver el tema y tener resultados sobre estos no sé cuántos bombazos que estaban ocurriendo desde 2005 en adelante. Bueno, todos creíamos que él podía hacerlo, pero, al final, fuimos engañados nosotros, los colegas fiscales, la ciudadanía ¡hasta el Fiscal Nacional! ¡Aquí faltó visión!

Cuando uno lleva un caso, tiene que pensar en el juicio oral. Acá no importaba el juicio oral, a diferencia de lo que aquí ocurría, como dije anteriormente, solo importaba formalizar a las personas y dejarlas en prisión a como diera lugar para dar una señal fuerte de orden público y como él ya tenía su visión en otro momento, pedía ampliaciones de plazo. Lamentablemente, no se pudo ampliar el plazo de investigación y por eso esta se cierra el 24 de marzo de 2011. ¿Qué pasa? Allí debió haber habido un plan de contingencia o plan B. Si a nosotros no nos permitían ampliar el plazo, porque teníamos algunos abogados bien peleadores al otro lado, lo que debiéramos haber hecho era comenzar a hacer la acusación un mes antes. Ahí se pone a prueba internamente nuestro sistema y hay que reconocer el error, pues se creyó que el plazo se iba a ampliar en 90 días para poder hacer la acusación, pero la cuestión es que se cerró el 24 de marzo de 2011. Se dio plazo hasta el lunes 4 de abril -diez días-, en este caso se cumplía el domingo feriado, pero se pospuso al día siguiente, y hacer una acusación en esos diez días era muy difícil, pues el caso tenía dos o tres tomos muy complejos. Imagínense un caso que viene de 2005, un caso de seis investigaciones, no sé cuántos bombazos eran -creo que eran cerca de cien-. Por lo tanto, era complicado y allí hubo irresponsabilidad de no haber considerado un plan de contingencia y haber preparado la acusación antes, porque después esta se hace a la rápida, quedando de manifiesto la ineficiencia de personas que no eran los fiscales adjuntos que trabajaron con ellos, ya que no participaron. Ellos son la cara de él, recordemos que por el artículo N° 19, él es el responsable, no los fiscales adjuntos; los fiscales adjuntos solo van como equipos colaboradores.

Al final, aparecen problemas de principio de congruencia procesal. Aparece un paquete de pasas como evidencia, o un poster de Axl Rose como posibles pruebas. Por lo tanto, existe un tema de responsabilidad antes y durante la acusación, por no ser bien ejecutada.

De lo que después me entero y que estaba en el ambiente, es que se sabía que en marzo se iba. Incluso algunos colegas, a fines de marzo, principios de abril, le tomaban el brazo y le preguntaban: "por favor cuéntanos si te vas", y, según me contaron, dijo: "me voy a ir el último día de mi mandato, en octubre, no antes". Mis colegas me contaron que lo negó, pese a que el Gobierno ya en febrero estaba sondeando personas para asumir el cargo; el perfil era un fiscal. En marzo se contactaron con Peña, negociaron los honorarios y el equipo con el que necesitaba trabajar, pues se llevó a su grupo de confianza. Renunció el 6 de abril en la tarde, para lo cual el fiscal nacional tuvo que aceptar su dimisión, lo que hizo el sábado 9 de abril, y el lunes ya estaba trabajando. No esperen que una persona diga, sí, efectivamente se negoció antes; ojalá fuera así, pero con los antecedentes se deduce que hay una negociación que tiene que haber durado por lo menos tres semanas, y lo miro desde el punto de vista de un investigador, humildemente.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Carlos Abel Jarpa.

El señor JARPA.- Por su intermedio, señor Presidente, ¿en febrero el Gobierno estaba tomando contacto con los fiscales?

El señor BUONO CORE.- Estaban buscando gente que se hiciera cargo de la división.

El señor JARPA.- ¿En marzo habrían conversado con el fiscal Peña?

El señor BUONO CORE.- Eso es lo que se rumoreaba, por eso hago la diferencia entre lo que veo, lo que escucho y lo que deduzco.

El señor ALINCO (Presidente).- Don Juan Pablo, durante el tiempo que trabajó en la Fiscalía Sur, ¿supo de las comentadas escuchas telefónicas a los fiscales u otro tipo de práctica que pudiese afectar la privacidad de los funcionarios en la Fiscalía?

El señor BUONO CORE.- No tengo conocimiento de que haya ordenado escuchar las conversaciones telefónicas de los fiscales. Tampoco conozco que se haya dado una orden de que se escucharan los teléfonos interiores, los citófonos o los teléfonos fijos, lo que tengo claro es que había control de parte de la unidad de análisis criminal. En una ocasión, en 2007, entré a mi oficina y me estaban revisando la basura, no la señorita auxiliar que amablemente limpiaba la oficina. En la basura puedes encontrar varios datos de cómo es una persona o puede hacerse un análisis basado en la basura. Eso me ocurrió en 2007.

Además, los fiscales tienen determinados minutos gratis de llamadas con fines laborales y si te excedes, lo pagas. Yo estaba en una unidad que requería de otros casos más importantes y se me dio un poco más de minutos, 50 o cien minutos extras. Un día me llamó el fiscal Peña y me dijo que estaba hablando mucho; le respondí que se debía a que mi trabajo lo requería. Se enojó y le pegó un golpe a la mesa y me dijo: “oye, no estoy bromeando, por qué hablas tanto” y le respondí, en vez de exigirle que me explicara por qué estaba haciendo eso. Peña tomó una hoja y dijo: “mira, acá está tu registro de llamadas”. Es decir, había visto mi registro de llamadas entrantes y salientes de la compañía. Me dijo: “estás hablando mucho, así que te voy a cortar los minutos” y me restringió los minutos extras en base al análisis del registro de llamadas entrantes y salientes de mi teléfono. De escuchas, no sé. Se rumoreaba que, muchas veces, en escuchas telefónicas de investigaciones, había personas que se referían a fiscales, entonces él tomaba nota de a quiénes se referían y señalaba que había que tener cuidado con esa persona. Se rumoreaba que escucharon el teléfono del fiscal Palacios y que lo habrían seguido. Esa es la información que manejo, pero no tengo conocimiento de que dentro de la petición de interceptaciones telefónicas hayan solicitado algún número de un funcionario.

El señor ALINCO (Presidente).- Don Juan Pablo, dentro de su relato usted señaló que el Ministerio comenzó a buscar una persona para ocupar el cargo en el departamento de estudio, en el mes de febrero, ¿cómo le consta a usted que el Gobierno estaba sondeando ese cargo?

El señor BUONO CORE.- No me acuerdo. La verdad es que adentro se conversa todo, es decir, uno escucha y deduce, nuestro trabajo es eso. No recuerdo quién específicamente me lo señaló, pero se rumoreaba. Había colegas que lo único que querían era saber si se iba o no, y él se mantuvo hasta el final negándolo.

El señor ALINCO (Presidente).- Quiero insistir, ¿tiene conocimiento, o tuvo, de que además de sondear al fiscal Peña el Gobierno sondeara a otros fiscales o colegas suyos?

El señor BUONO CORE.- Parece que sí, no sé a quienes, pero estaban buscando un perfil determinado.

Quiero contar algo que me llamó la atención cuando se informó que el fiscal Peña iba a La Araucanía. En 2006 fuimos, junto a los fiscales Rojas, Cooper y Peña, a una pasantía con el fiscal colombiano Mario Iguarán. Finalizada esta, nos invitó a cenar. Yo lo había “googleado”, y empecé a hablar de lo hermoso que era su país, del guajiro, el indígena, tan importante en Colombia. Iguarán nos invitó a un whisky; empezamos a brindar y el fiscal Peña comenzó a hablar mal de los indígenas de América, dijo que todos eran unos borrachos, que les pegaban a las mujeres, que regalaban o vendían sus tierras y luego las querían recuperar, que

eran alcohólicos y que tenían la característica de pegar cabezazos. Empieza a expresarse pésimo del indio americano en general.

Ante eso, el fiscal nacional le dice lo siguiente: “Mi apellido es Iguarán y soy descendiente de indígena. No me voy a beber un whisky con usted señor. Voy a tomar con sus colegas un ron.” Se lo tomó y se fue.

El señor ALINCO (Presidente).- ¡Y con esas características lo enviaron a La Araucanía!

Tiene la palabra el diputado Felipe Harboe.

El señor HARBOE.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer al exfiscal y abogado señor Juan Pablo Buono-Core por su asistencia a la Comisión.

Creo que han quedado de manifiesto, no solo en esta comparecencia, sino que en general en las que hemos tenido, las formas y conductas que se fueron creando para manejar la Fiscalía Sur, por un lado, y de administrar los casos, por otro, porque lo que nos cuenta nuestro invitado es una situación humanamente dramática, profesionalmente terrible y familiarmente angustiante. Pero usted no fue el único que sufrió una situación como esa, porque tenemos otros casos de personas que han comparecido en esta Comisión, lo cual obviamente se traduce en que no es un hecho aislado, sino más bien una conducta o una forma de proceder.

Aquella persona que por alguna razón se cruzaba con los intereses del ex fiscal Peña terminaba siendo parte de una especie de conspiración que le generaba algún grado de desprestigio, particularmente público, o caía en desgracia.

Señor Presidente, saliéndome un poco de la investigación que estamos realizando, no conocía al entonces fiscal Buono-Core cuando asumí como subsecretario del Interior, pero al poco andar pude darme cuenta de que estaba en presencia de una gran persona.

Pensemos que la Reforma Procesal Penal estaba recién implementada en la Región Metropolitana. Entonces, el rol del Gobierno varía completamente de un subsecretario del Interior que era “el representante de la sociedad” en el sistema antiguo y además debía ejercer la querrela criminal para perseguir a los delincuentes y pasaba a otro con un rol más bien estratégico, y los fiscales asumían esa representación de la sociedad.

Entonces, ha habido un cambio en el sistema y una adecuación del rol del funcionario público. Antiguamente, el encargado por norma de los temas de seguridad interior era distinto.

En ese escenario, recuerdo que en el 2006 teníamos una creciente ocurrencia del delito de secuestro exprés, focalizado en la zona sur de la Región Metropolitana y particularmente entre bandas de narcotraficantes.

En general, el fiscal encargado de las investigaciones era el fiscal que hoy nos acompaña.

Gracias a investigaciones prolijas, juicios bien llevados y acusaciones fundadas se lograron importantes condenas. Tanto es así que se trajo a un acusado desde Argentina, un caso que fue emblemático. No recuerdo el nombre en este momento.

El señor BUONO-CORE.- Con los abogados del Ministerio del Interior coordinamos su traída. Lo trajimos juntos.

El señor HARBOE.- Así fue. Eso terminó generando un impacto nacional e internacional muy fuerte, porque al final del día Chile erradicó prácticamente el secuestro exprés.

Por lo tanto, en mi función como diputado debo expresar mis agradecimientos, porque los aportes que el ex fiscal Buono-Core hizo a la seguridad fueron concretos, tangibles, reales y medibles.

En consecuencia, cuando él nos plantea la falta de prolijidad de parte del fiscal Peña para llevar adelante la acusación en materia del Caso Bombas, creo que estamos hablando de una opinión autorizada y no interesada.

En mi opinión, es extremadamente relevante dejar constancia de eso en las Actas de esta Comisión.

Otro elemento que me parece relevante de su testimonio tiene que ver con la forma de relacionarse del ex fiscal Peña en materia de investigaciones.

En general, en las apariciones públicas el fiscal regional, como es lógico, se mostraba como el jefe de servicio de las grandes investigaciones, pero quienes sustanciaban las investigaciones eran los fiscales adjuntos, salvo, como él señala aquí, aquellas investigaciones que se iniciaban en virtud del artículo 19, y una de ellas es el Caso Bombas.

Entonces, enfrentado el fiscal Peña a una investigación de mayor complejidad, iniciada conforme al artículo 19, es decir, que fuera de su exclusiva responsabilidad, vemos el fracaso estrepitoso que hemos tenido en esta materia. Entonces, el hecho de que el Gobierno de Chile tenga contratado como jefe de la Unidad de Estudios al ex fiscal no es para nada satisfactorio.

No creo que sea bueno para el país que tengamos un resultado tan desastroso en una investigación judicial.

No voy a hacer un juicio porque no me corresponde decir si los imputados eran inocentes o culpables, ya que no es materia de esta Comisión, pero lo que no puede ocurrir es que el Ministerio Público quede en tela de juicio como consecuencia, primero, de la negligencia inexcusable de no haber tenido preparada previamente una acusación fundada para dar adecuada cobertura al juicio oral; segundo, no es aceptable que un investigador, en este caso el fiscal regional Alejandro Peña, paralelamente haya negociado su sueldo con la parte querellante del proceso mientras desarrollaba una investigación como jefe de esa investigación, como ha quedado de manifiesto de conformidad con la comparecencia de los funcionarios de la Subsecretaría del Interior.

Lo expondré de otra forma para que lo entienda la gente que nos ve a través del canal de televisión de la Cámara en su casa. Esto es lo mismo que en un supermercado se produzca un robo y que el supermercado se querelle contra una determinada persona y el fiscal inicie una investigación en su contra, y resulta que el fiscal acuse a la persona que robó, o que él cree que lo hizo, y después se vaya a trabajar al supermercado, habiendo negociado con la parte querellante durante el desarrollo de la investigación. Esto es lo mismo, y es muy grave. De manera que ha quedado de manifiesto un hecho que teníamos que probar como Comisión.

Por último, aun cuando no me corresponde la representación de esta Comisión, debo señalar en nombre de aquellos que valoramos la función pública, y que todos nosotros ejercemos, por más impopular que sea decirlo hoy, ya que es importante que haya gente dispuesta, como por ejemplo los fiscales, a sacrificar incluso su seguridad personal y familiar en función de representar los intereses de la sociedad.

Creo que hay que pedir disculpas al ex fiscal Buono-Core, porque cuando una persona busca su nombre en Google de inmediato aparecen las imputaciones en su contra del 2008, pero en menor medida aparecen las exculpaciones de 2011.

Entonces, respecto del sufrimiento, la dejación y los problemas familiares que se van produciendo como consecuencia de la denostación pública, cualquiera sea la persona, mi percepción es que eso no corresponde.

Este país ha tenido episodios dramáticos, en los cuales se ha condenado públicamente a personas de uno u otro lado antes de haberseles probado su responsabilidad, y eso no es una buena práctica.

Estamos en presencia de un funcionario jefe de una Unidad, y lo digo con mucha preocupación, porque me tocó participar y me siento prácticamente autor del proyecto de seguridad pública del Ministerio del Interior, de la creación de la Subsecretaría de Prevención del Delito y de las unidades de la División de Carabineros y de Investigaciones, que permitió, entre otras cosas, terminar con la dependencia de las policías del Ministerio de Defensa. Pero nunca pensamos que los cargos que estábamos creando iban a ser llenados con personas con esta calidad, porque una cosa es el currículum académico, pero cuando se nombra a alguien en un cargo de confianza se hace por un conjunto de otras características que el actual jefe de la División de Estudios no posee, como el exfiscal Buono-Core se ha encargado de resaltarlos.

Por último, reitero que es de altísima gravedad lo que hemos escuchado sobre las palabras que el exfiscal Peña habría pronunciado en Colombia.

Que el Gobierno de Chile haya decidido nombrar como encargado del conflicto en La Araucanía a una persona que se ha referido de tal forma sobre los pueblos originarios de nuestro continente me parece de extrema gravedad, porque habla de un prejuicio y de una concepción bastante negativa.

Señor Presidente, pido que la Comisión oficie al señor Mario Iguarán, a Colombia, para que relate de primera fuente lo que ocurrió allí, para efectos de conocer la situación y advertir a las autoridades gubernamentales al respecto.

El señor ALINCO (Presidente).- Señor Buono-Core, ¿qué cargo tiene el señor Iguarán?

El señor BUONO-CORE.- No sé. En esa época era fiscal nacional. En todo caso, en ese momento había dos fiscales, Patricio Cooper, de la Fiscalía Centro Norte, y Francisco Rojas, que estuvo en la Comisión.

Quiero agregar algo. En el Caso Bombas, los fiscales adjuntos dieron la cara. Hicieron por deber lo que el fiscal regional les pidió. Los fiscales adjuntos no fueron los grandes responsables, sino el fiscal regional, por lo conocido como trabajaba y porque la resolución es en base al artículo 19 de la ley orgánica constitucional.

El señor ALINCO (Presidente).- ¿Habría acuerdo para oficiar al señor Mario Iguarán? **Acordado.**

También comparto las disculpas del diputado Harboe, si es que en alguna medida puede enmendar algo, porque lamentablemente la cizaña está sembrada.

Tiene la palabra el diputado Carlos Abel Jarpa.

El señor JARPA.- Me correspondió ser Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana y de Drogas, en donde se tramitó la generación del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Además, con los años que llevo en la Cámara me tocó participar en la creación del Ministerio Público.

Me imagino que la comunidad quedará impactada al ver que en organismos del Estado hay situaciones que terminan con una sanción como fue la denuncia calumniosa. Pero lo más grave es que se usen técnicas que uno quisiera creer que ya no existen en los organismos del Estado. Se trata de la denuncia que parte de una declaración de un hecho que debía ser secreto y que se publica antes de que usted la conozca.

Le entregamos todo nuestro apoyo por lo que significó este hecho para usted, porque en Google sigue apareciendo.

Esperamos que esta sesión que ha sido televisada sirva para reparar el daño moral que recibió usted y su familia.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor SAFFIRIO.- Me sumo a lo expresado por los miembros de la Comisión con respecto de lo ocurrido al señor Juan Pablo Buono-Core.

Entiendo que no sólo hubo perjuicio a la persona del exfiscal, sino también un perjuicio institucional gravísimo.

Es altamente cuestionable una actitud que tiene que ver con el horadamiento sistemático de nuestras instituciones en un período tan breve de tiempo.

No se puede dejar de reflexionar sobre lo dificultoso que ha sido el camino para avanzar en la reconstrucción de nuestras instituciones democráticas, con todas las falencias, carencias y limitaciones que ellas tienen. Ha sido un esfuerzo del país que a lo menos durante los dos últimos años se ha estado sacrificando gravemente, cuestionando a servidores públicos que, como en el caso del exfiscal que nos acompaña en esta sesión, han visto deteriorada y dañada su dignidad y su honra por un acto irresponsable y malicioso.

Además, me produce una tremenda alarma las expresiones y el relato que ha hecho el exfiscal Bueno-Core de una conversación con el fiscal nacional de Colombia, por la forma en que se refirió a los pueblos originarios de Latinoamérica y, particularmente, al pueblo mapuche, con frases que no voy a repetir por respeto a la dignidad y a la honra de ellos.

Me alegro que la Comisión haya tomado el acuerdo de requerir de don Mario Iguarán, exfiscal nacional de Colombia, el relato personal de su testimonio.

Quiero finalizar haciendo la siguiente reflexión. Acá lo que se está investigando es un eventual montaje. Un montaje no requiere para materializarse sólo de la voluntad unilateral de quien lo diseña, planifica y ejecuta, sino de un conjunto de recursos adicionales. Lo digo con absoluta responsabilidad. Estoy hablando de una abstracción, en teoría.

Uno de los recursos más importantes para materializar un montaje es disponer de los medios que reproducen la información, y esos son los medios de comunicación.

Durante el curso de esta investigación se ha hecho referencia al tipo de relación que el exfiscal Alejandro Peña ha tenido con algunos medios en particular.

Por lo tanto, solicito a la Comisión que invitemos a prestar su testimonio a los periodistas Patricio Carrera, del diario La Tercera; a Pedro Lezaeta, de El Mercurio, y a Leandro Fontealba.

Señor Presidente, si queremos arribar a la verdad con respecto a lo que estamos haciendo, no tenemos otra opción que no sea jugárnosla por lograr ese nivel de verdad en esta investigación.

Tengo plena conciencia de lo que significa invitar a estas personas y lo que puede representar tanto para la Corporación como para cada uno de los integrantes de la Comisión. Sin embargo, y no obstante ello, creo que es indispensable conocer el testimonio de esas personas, por lo tanto solicito el acuerdo para que se les invite.

El señor ALINCO (Presidente).- ¿Habría acuerdo para invitar a las personas que indicó el diputado Saffirio? **Acordado.**

Quiero hacer una sugerencia. En base a la información que ha entregado nuestro invitado, y aunque no tiene relación en forma directa con nuestra labor, pero el exfiscal Peña dio una opinión frente al fiscal Mario Iguarán, y él ha sido comisionado a la zona de La Araucanía.

Según las noticias tiene a toda una comunidad media enjuiciada, y aunque no es materia de esta Comisión, pero como tenemos los antecedentes y nos estamos formando una opinión de quién es en plenitud el señor Peña, pido oficiar al Ministerio del Interior presentando nuestras aprensiones respecto del posible actuar que pueda tener el exfiscal Peña en La Araucanía.

Si estamos hablando de personas que desprecian y odian nuestra raza, es obvio que ya van con una predisposición, y con esa voluntad que han demostrado, más los antecedentes que hemos recibido de otros invitados en sesiones anteriores, lógicamente que no harán un buen trabajo y no favorecerán al pueblo mapuche.

Aunque no nos corresponda directamente y no es nuestra función, pido que oficiemos al Gobierno.

Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor SAFFIRIO.- Señor Presidente, quiero informarle que después de que se supo que el ex fiscal Peña había sido enviado a La Araucanía con el objeto de constituir y conducir un equipo jurídico encargado de impulsar las acciones judiciales en contra de determinadas personas que se presume han cometido delitos, sean o no comuneros mapuches, le planteé de inmediato al señor Larroulet, ministro Secretario General de la Presidencia, la inconveniencia de que una persona de esas características ejerciera tal función. Y por una razón muy simple. El mayor problema que el país tiene para avanzar en el conflicto con el pueblo mapuche dice relación con la falta de credibilidad y confianza del pueblo mapuche hacia el Estado de Chile. Así se lo planteé al ministro Cristián Larroulet.

La designación del exfiscal Peña como coordinador de los equipos jurídicos para impulsar las acciones judiciales en contra de los eventuales autores de delitos está siendo una situación tremendamente compleja que lejos de avanzar en la resolución del conflicto lo está complicando aún más.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Harboe.

El señor HARBOE.- Señor Presidente, quiero manifestar mi preocupación porque se supone que éste era el Gobierno de los mejores y la verdad es que ya ha quedado de manifiesto en las diferentes comparecencias, y no tiene que ver con opinión política, sino con opiniones profesionales, como el exfiscal que hoy nos acompaña, Juan Pablo Buono-Core; el presidente de la Asociación de Fiscales, Pedro Orthusteguy, los otros fiscales que han comparecido, la presidenta de la Asociación de Funcionarios, personas que conocen muy bien el trabajo persecutor, y no hay ni una sola que haya señalado que el trabajo del exfiscal Peña, como persecutor criminal, haya sido al menos satisfactorio.

En consecuencia, cuando estamos hablando de un flagelo como es la colocación de artefactos explosivos, que tiene a la ciudadanía bajo condiciones de temor, y se le encomienda por presión del gobierno a ese señor directamente la investigación, y luego de un período de investigación terminamos en un caso donde no hay responsables, las pruebas son desacreditadas y al final del día terminan todos absueltos, lo que tenemos es un mal ejercicio profesional.

Y que a esa persona el Gobierno de los mejores lo premie mandándolo a hacer un equipo jurídico para resolver quizás uno de los temas más delicado que tiene en este momento nuestro país, me parece francamente una vergüenza.

Por esa razón, apoyo la propuesta del Presidente para oficiar al gobierno a fin de manifestarle nuestra opinión al respecto.

El señor ALINCO (Presidente).- Señores diputados, ¿el oficio lo dirigimos al Presidente o al ministro del Interior?

Varios señores DIPUTADOS.- Al Presidente.

El señor ALINCO (Presidente).- Muy bien.

¿Habría acuerdo para enviar el oficio? **Acordado.**

Tiene la palabra el señor Juan Pablo Buono-Core.

El señor BUONO-CORE.- Señor Presidente, estoy muy agradecido por la invitación.

En primer lugar, vine porque necesitaba contar la verdad de lo ocurrido en general y mis apreciaciones con respecto al Caso Bombas, sus aristas y las acciones inapropiadas del fiscal Peña.

En segundo lugar, porque con esto cierro un ciclo que me afectó mucho, que empezó el 8 de julio de 2008, con una batalla judicial grande, y comienzo a olvidarme de todos los efectos postraumáticos de que te acusen falsamente y te vinculen con una organización criminal, siendo fiscal.

Incluso, quería irme del Ministerio Público en los años 2007-2008, porque me asustaba entrar a mi lugar de trabajo. El mal clima laboral que dejó fue tan grave

que todavía existen problemas que el fiscal actual está tratando de resolver, porque el fiscal Peña dejó una semilla de conflictos y de peleas muy graves en la Fiscalía Sur.

Con esto trato de sanarme. Entregué 12 años de mi vida profesional, quizás el mejor momento que puede tener una persona, donde se tiene mucha energía de trabajo.

De todas maneras es una forma de cerrar este ciclo en la función pública. Quiero seguir en lo mismo, pero en el área privada.

Siento que hoy, luego de cuatro años, cierro el ciclo de la problemática que sufrí como persona y también mi familia.

El señor ALINCO (Presidente).- Muchas gracias.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 17.45 horas.

RENE ALINCO BUSTOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

PEDRO RAMÍREZ EMPARÁN
JEFE DE TAQUÍGRAFOS DE
COMISIONES